

convocatoria. El nombramiento deberá publicarse el «Boletín Oficial» de la Provincia.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

Decimoprimer. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### T E M A R I O

#### GRUPO I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. La Provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

7. El Municipio: Organización y competencias.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

10. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen jurídico del gasto público local.

#### GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los actos administrativos: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

2. Procedimiento administrativo. Significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo.

3. Los recursos administrativos en la esfera local.

4. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

6. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

7. La ofimática. Especial referencia al tratamiento de textos, hoja de cálculo y las bases de datos.

8. El personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

10. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

## ANEXO II

### MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña .... (nombre y apellidos), mayor de edad, con DNI núm. ..., con domicilio a efectos de notificaciones en ... (calle, municipio, provincia, código postal). Tfno. ... y fax ...

Enterado/a de la convocatoria para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), pertenecientes a la Categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo D, cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia número ... de fecha ... y en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía número ... de fecha ...

Solicita

Sea admitida a trámite la presente, para lo cual declara bajo su responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias para participar en las oportunas pruebas selectivas.

En ....., a ... de ... de 200...

Fdo.: ...

A/A Sr. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Lo que se hace público mediante Edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla y en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, así como anuncio relativo a la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado, para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este último, los interesados puedan presentar las correspondientes solicitudes, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Valencina de la Concepción, 1 de febrero de 2007.- El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo.*

Mediante acuerdo de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, 3 de marzo de 2006, se convocaban medidas de apoyo a la creación y difu-

sión del arte contemporáneo para 2006 (publicado en BOJA núm. 72, de 18.4.2006).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las diversas modalidades de medidas de apoyo, a propuesta de la Comisión Técnica de la Oficina de Creación Contemporánea:

AYUDAS PROPUESTAS EN LA 1ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	OSCAR ALONSO MOLINA	11.250,00 €	75%	PRODUCCIÓN
2	MANUEL MORENO BAUTISTA	9.636,70 €	75%	PRODUCCIÓN
3	MIGUEL ANGEL LEAL ORTEGA	11.900,00 €	70%	PRODUCCIÓN
4	JUAN JOSÉ DEL JUNCO GONZÁLEZ	5.589,07 €	50%	PRODUCCIÓN
5	ISLA MORADA EDICIONES, S.L.	3.162,00 €	60%	PRODUCCIÓN
6	SERVIAUDIO, S.C.	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
7	FERNANDO BAYONA GONZÁLEZ	10.217,60 €	80%	PRODUCCIÓN
8	MP & MP ROSADO GARCES, S.L.	12.540,00 €	70%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
9	MING YI CHOU	6.000,00 €	50%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
10	BERTA ORELLANA LUNA	14.400,00 €	80%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
11	JORGE YEREGUI TEJEDOR	2.293,00 €	90%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
12	JUAN RAMÓN BARBANCHO RODRÍGUEZ	3.000,00 €	30,36%	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
13	SIMON ZABELL	1.891,00 €	100%	DIFUSIÓN
14	MP & MP ROSADO GARCES, S.L.	663,78 €	42,45%	DIFUSIÓN
15	PABLO SYCET TORRES MUÑIZ (Galería Sandunga)	2.500,00 €	83,30%	DIFUSIÓN
16	SALUSTIANO GARCÍA CRUZ	1.672,00 €	80%	DIFUSIÓN
17	HECTOR BERMEJO ASCORBE	8.400,00 €	60%	DIFUSIÓN
18	GALERIA ALFREDO VIÑAS, S.L.	12.000,00 €	66,60%	DIFUSIÓN
IMPORTE CONCEDIDO		131.515,15 €		
AYUDAS PROPUESTAS EN LA 2ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	ÁNGELES AGRELA ROMERO	12.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
2	JOSÉ PIÑAR LARRUBIA	3.040,00 €	100%	PRODUCCIÓN
3	JACK ARTHUR NEILSON (Neilson Gallery)	2.190,00 €	100%	PRODUCCIÓN
4	CARLOS MARTÍNEZ AIRES	4.600,00 €	100%	PRODUCCIÓN
5	ÁNGELES DÍAZ BARBADO	3.568,00 €	80%	PRODUCCIÓN
6	ASOCIACIÓN JUVENIL LAS EDADES DEL ÓXIDO	4.000,00 €	80%	PRODUCCIÓN
7	DANIEL CUBERTA TOUZÓN	3.988,00 €	80%	PRODUCCIÓN
8	DAVID LÓPEZ PANEA	5.197,12 €	65%	PRODUCCIÓN
9	SANTIAGO YDÁÑEZ YDÁÑEZ	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
10	PALOMA GÁMEZ LARA	2.240,00 €	80%	PRODUCCIÓN
11	JESÚS ZURITA RUÍZ	3.789,00 €	100%	PRODUCCIÓN
12	MÓNICA LÓPEZ SOLER	15.890,00 €	100%	PRODUCCIÓN
13	RAMÓN DAVID MORALES (Galería Sala de Estar)	5.850,00 €	100%	PRODUCCIÓN
14	SIMÓN ZABELL	1.610,00 €	100%	PRODUCCIÓN
15	DAVID LÓPEZ RUBIÑO	6.320,00 €	80%	PRODUCCIÓN
16	LAURA INÉS BERNAL	3.280,14 €	80%	PRODUCCIÓN
17	ANTONIO DAVID RESURRECCIÓN	6.900,00 €	100%	PRODUCCIÓN
18	CARLOS MIRANDA MÁS	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
19	NOELIA GARCÍA BANDERA	2.225,00 €	80%	PRODUCCIÓN
20	CARMEN ÁLVAREZ MUÑOZ	3.500,00 €	20%	INV. Y FOR.
21	ANTONIO BENÍTEZ BARRIOS	3.212,21 €	19%	INV. Y FOR.

Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
22	FOTOAGENCIA COBERTURA, S.L.	13.500,00 €	80%	INV. Y FOR.
23	MARGARITA AIZPURU DOMÍNGUEZ	18.000,00 €	46%	INV. Y FOR.
24	PETER MAIR	2.122,80 €	100%	DIFUSIÓN
25	FRANCISCO BAENA DÍAZ	5.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
26	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ - (Valencia)	5.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
27	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ - (Santander)	5.400,00 €	100%	DIFUSIÓN
28	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ - (Catálogos)	9.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
29	MILAGROS LÓPEZ DELICADO - (Valencia)	3.865,00 €	100%	DIFUSIÓN
30	MILAGROS LÓPEZ DELICADO - (Santander)	5.505,00 €	100%	DIFUSIÓN
31	CAROLINA BARRIO ALARCÓN (Galería Full Art)	7.172,80 €	80%	DIFUSIÓN
32	MAGDALENA RAMOS ARGÜELLES BELLOTTI	7.200,00 €	80%	DIFUSIÓN
33	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	2.608,80 €	80%	DIFUSIÓN
34	ISABEL IGNACIO OSUNA (Galería Isabel Ignacio)	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
35	ASOCIACIÓN VULGARIS ARTE	6.125,00 €	50%	DIFUSIÓN
36	PABLO SYCET TORRES MUÑÍZ (Galería Sandunga-Valencia)	5.000,00 €	50%	DIFUSIÓN
37	MARGARITA ALBARRÁN RODRÍGUEZ-ARMIJO	5.034,40 €	80%	DIFUSIÓN
IMPORTE CONCEDIDO		237.133,27 €		
AYUDAS PROPUESTAS EN LA 3ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	MARÍA RODRÍGUEZ CAÑAS	9.030,00 €	75%	INV. Y FOR.
2	JOSÉ CARLOS CASADO MANCHA	13.500,00 €	75%	INV. Y FOR.
3	ROCÍO HUERTAS SEGOVIA	13.500,00 €	75%	INV. Y FOR.
4	RUTH PÉREZ MÁRQUEZ	2.340,00 €	39%	INV. Y FOR.
5	CARMEN MONTORO CABRERA	3.500,00 €	100%	INV. Y FOR.
6	MARÍA DOLORES PAREJO JIMÉNEZ	7.740,00 €	75%	INV. Y FOR.
7	MP & MP ROSADO GARCÉS	11.349,60 €	80%	INV. Y FOR.
8	MILAGROS LÓPEZ DELICADO	2.792,00 €	80%	INV. Y FOR.
9	ANTONIO LUQUE GONZÁLEZ	2.850,00 €	60%	INV. Y FOR.
10	JACK ARTHUR NEILSON	2.902,11 €	80%	INV. Y FOR.
11	MANUEL MORENO BAUTISTA	5.580,00 €	60%	PRODUCCIÓN
12	ANTONIO BENÍTEZ BARRIOS	4.406,40 €	100%	PRODUCCIÓN
13	CARMEN CARMONA FERNÁNDEZ	1.100,00 €	100%	PRODUCCIÓN
14	GERARDO GARCÍA GARCÍA	2.363,20 €	80%	PRODUCCIÓN
15	ALFONSO MIGUEL ALCALÁ OLMO	3.935,08 €	75%	PRODUCCIÓN
16	ÁNGELES DÍAZ BARBADOS	4.460,00 €	100%	PRODUCCIÓN
17	JOSÉ Mª RUIBERRIZ DE TORES LÓPEZ	1.800,00 €	60%	PRODUCCIÓN
18	DAVID DOMÍNGUEZ ESCALONA	1.410,01 €	60%	PRODUCCIÓN
19	SONIA LÓPEZ VALERO	5.137,96 €	60%	PRODUCCIÓN
20	SERGIO LÓPEZ NAVARRO	2.010,25 €	25%	PRODUCCIÓN
21	DAVID SANCHO PARADAS	1.500,80 €	9%	PRODUCCIÓN
22	JUAN ANTONIO LOBATO GARCÍA	1.500,00 €	50%	PRODUCCIÓN
23	VERÓNICA RUTH FRÍAS CUESTA	1.260,00 €	100%	PRODUCCIÓN
24	VERÓNICA RUTH FRÍAS CUESTA	710,00 €	100%	PRODUCCIÓN
25	CYRO GARCÍA RODRÍGUEZ	618,60 €	100%	PRODUCCIÓN
26	JAVIER MARÍN ALONSO (Galería JM.)	2.647,50 €	50%	PRODUCCIÓN
27	JAVIER MARÍN ALONSO (Galería JM.)	2.357,50 €	50%	PRODUCCIÓN

Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
28	ALEXIS AMADOR FERNÁNDEZ	2.415,00 €	100%	PRODUCCIÓN
29	INMACULADA GÓMEZ-ÁLVAREZ SALINAS	3.849,35 €	24%	PRODUCCIÓN
30	JOSÉ GUERRERO SÁNCHEZ	11.267,84 €	64%	PRODUCCIÓN
31	GERARDO GARCÍA GARCÍA	2.268,00 €	60%	DIFUSIÓN
32	EMILIO ALMAGRO ANAYA	12.060,00 €	67%	DIFUSIÓN
33	JOAQUÍN PEÑA-TORO MORENO	3.000,00 €	100%	DIFUSIÓN
34	JUAN ANTONIO LOBATO GARCÍA	3.480,00 €	50%	DIFUSIÓN
35	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	9.113,33 €	51%	DIFUSIÓN
36	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	6.326,78 €	42%	DIFUSIÓN
37	IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI	1.588,00 €	80%	DIFUSIÓN
38	GALERÍA ALFREDO VIÑAS, S.L.	4.000,00 €	80%	DIFUSIÓN
39	ISABEL IGNACIO OSUNA	4.760,00 €	80%	DIFUSIÓN
40	MANUELA VILLA ACOSTA	8.000,00 €	80%	DIFUSIÓN
41	JESÚS PALOMINO OBRERO	7.200,00 €	80%	DIFUSIÓN
42	NOELIA GARCÍA BANDERA	3.017,86 €	24%	DIFUSIÓN
43	OSCAR ALONSO MOLINA	7.058,82 €	100%	DIFUSIÓN
44	JOSÉ LUIS PÉREZ DE LAMA	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
IMPORTE CONCEDIDO		216.105,99 €		
AYUDAS PROPUESTAS EN LA 4ª COMISIÓN (PROYECTO INICIARTE)				
Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	MARÍA ACUYO IRIARTE	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
2	MARÍA DOLORES ANSALSO PÉREZ	4.185,00 €	90%	PRODUCCIÓN
3	ROCÍO ARREGUI PRADAS	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
4	JUAN ANTONIO BAÑOS ARJONA	14.020,00 €	80%	PRODUCCIÓN
5	MARTA BELTRÁN FERRER	2.755,08 €	100%	PRODUCCIÓN
6	MARCOS BONTEMPO RIGA	5.430,00 €	73,08%	PRODUCCIÓN
7	CARLA BOSSERMAN ROMERO	12.612,40 €	80%	PRODUCCIÓN
8	ALEJANDRO CARDOSA ZEZ	1.395,00 €	50%	PRODUCCIÓN
9	JUAN LUIS CARRASCO LÓPEZ	2.800,00 €	48,28%	PRODUCCIÓN
10	ALFONSO CINTADO TRINIDAD	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
11	Mª DEL ROSARIO CORRALES RAMÍREZ	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
12	JESÚS ESCUDERO CUADRADO	3.151,90 €	100%	PRODUCCIÓN
13	PABLO FERNÁNDEZ-PUJOL ALGARÍN	6.466,40 €	80%	PRODUCCIÓN
14	NOELIA GARCÍA BANDERA	7.569,00 €	100%	PRODUCCIÓN
15	JAVIER GASCÓN TOVAR	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
16	RUBÉN GÓMEZ NAVARRO	8.423,40 €	60%	PRODUCCIÓN
17	GOMEZ-ÁLVAREZ SALINAS, INMACULADA	3.900,00 €	100%	PRODUCCIÓN
18	FRANCISCO GONZÁLEZ ALMENGLÓ	6.703,58 €	80%	PRODUCCIÓN
19	PEDRO JIMÉNEZ ÁLVAREZ	14.400,00 €	80%	PRODUCCIÓN
20	JOSÉ VICENTE LOSADA MARTÍN	1.555,80 €	100%	PRODUCCIÓN
21	SARA MAÑAS LEZAMETA	4.520,00 €	100%	PRODUCCIÓN
22	PABLO MARTÍNEZ COUSINOU	3.186,00 €	90%	PRODUCCIÓN
23	MEDINA GALEOTE, JOSE MANUEL	2.774,14 €	100%	PRODUCCIÓN
24	EVA MORALES VALLECILLO	2.976,00 €	80%	PRODUCCIÓN
25	LUIS JAVIER MORÓN MORILLO	1.819,00 €	100%	PRODUCCIÓN
27	JOSÉ ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ	10.190,00 €	58,96%	PRODUCCIÓN
28	ORTEGA RODAS, ALBERTO	2.814,99 €	100%	PRODUCCIÓN

Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
29	JOSÉ MIGUEL PERENÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.650,00 €	100%	PRODUCCIÓN
30	PEREZ GIL, ANTONIO	5.601,84 €	80%	PRODUCCIÓN
31	OLIVER RAPPOPORT BIANCHI	8.470,00 €	70%	PRODUCCIÓN
32	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVA	1.947,00 €	100%	PRODUCCIÓN
33	JOSÉ LUIS EMILIO MARTÍNEZ GARCÍA-TIRADO	14.400,00 €	80	PRODUCCIÓN
34	TORNERO CRUZ, MIGUEL ANGEL	7.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
35	SANCHEZ LUCAS, ANA	1.298,11 €	60,01%	PRODUCCIÓN
36	SANCHO PARADAS, DAVID	3.000,00 €	100%	PRODUCCIÓN
37	AGUSTÍN ISRAEL BARRERA GARCÍA	2.000,00 €	50%	DIFUSIÓN
38	JUAN CANTIZZANI MARTÍNEZ	11.520,00 €	80%	DIFUSIÓN
39	GALERÍA CARMEN DEL CAMPO (CASEDEDINT,S.L.)	14.400 €	80%	DIFUSIÓN
40	JOSEFINA GARCÍA ROVIRA	5.954,00 €	80%	DIFUSIÓN
41	GALERÍA ALFREDO VIÑAS, S.L.	14.192,80 €	80%	DIFUSIÓN
42	YEREGUI TEJEDOR, JORGE	1.962,15 €	100%	DIFUSIÓN
43	MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA CARLSTROM	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
44	VIRGINIA RODÍGUEZ LÓPEZ	5.379,60 €	60%	DIFUSIÓN
45	STEFANIA SCAMARDI	6.300,00 €	70%	DIFUSIÓN
46	MÓNICA LÓPEZ SOLER	8.650,00 €	100%	DIFUSIÓN
47	ROSA MORENO LÓPEZ	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
48	RAFAEL ORTÍZ DOMÍNGUEZ	14.400,00 €	80%	DIFUSIÓN
49	DANIEL PALACIOS JIMÉNEZ	3.667,50 €	90%	DIFUSIÓN
50	BARRAGÁN RICO, JOSÉ	4.784,00 €	100%	DIFUSIÓN
51	MIGUEL ROMERO RUIZ (BIRIMBAO)	3.300,00 €	100%	DIFUSIÓN
52	MIGUEL ROMERO RUIZ (BIRIMBAO)	3.300,00 €	100%	DIFUSIÓN
53	RUBÉN BARROSO ÁLVAREZ	14.400,00 €	80%	INV. Y FOR.
54	ANTONIO COLLADOS ALCAIDE	1.200,00 €	100%	INV. Y FOR.
55	ROSARIO VILLAJOS RODRÍGUEZ	2.940,00 €	60%	INV. Y FOR.
56	SERGIO LÓPEZ NAVARRO	1.065,00 €	70,30 %	INV. Y FOR.
57	ALBERTO NANCLARES DA VEIGA	8.000,00 €	80%	INV. Y FOR.
58	JAVIER MARTÍN RUIZ	8.609,60 €	80%	INV. Y FOR.
59	MIGUEL MARTÍNEZ CEBALLOS	12.000,00 €	80%	INV. Y FOR.
60	Mª DEL AMOR SUÁREZ JARA	8.304,00 €	100%	INV. Y FOR.
IMPORTE CONCEDIDO		378.543,29 €		

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

#### IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, del IES Ventura Morón, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 713/2007).*

C.P.R. Ana de Charpentier.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Susana Ordóñez Pavón, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba el plazo de 30 días.

Aldea Quintana, 19 de febrero de 2007.- El Director, José Quevedo Damián.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, del IES Los Cerros, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 924/2007).*

IES Los Cerros.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista, Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Electrónica de Comunicaciones, de don Alfonso Valenzuela Muñoz, expedido el 6 de marzo de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Úbeda, 8 de marzo de 2007.- El Director, Gervasio Real Suárez.